

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA  
DTE: BANCOLOMBIA S.A.S.  
DDO: DENNIS ARMANDO RINCON ALFONSO  
RDO: 2020-00170-00

Socorro, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho, la DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA, instaurada por BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial en contra de DENNIS ARMANDO RINCÓN ALFONSO a fin de dar curso a la solicitud impetrada conjuntamente por las partes en contienda.

Mediante memorial escrito que antecede, presentado por la parte demandante y demandada, solicitan la suspensión del proceso hasta el día 17 de noviembre de 2023. Por ser procedente y encontrarse ajustado a las exigencias del numeral 2º del artículo 161 del C. G. del P., el juzgado accederá a lo peticionado por las partes.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Socorro Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPÉNDASE, el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía, propuesto por propuesto a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. en contra de DENNIS ARMANDO RINCÓN ALFONSO, a partir de la fecha de radicación de la presente solicitud, hasta el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); conforme a lo argumentado en la presente decisión.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

**Firmado Por:**  
**Claudia Sofia Duarte Garcia**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 002 Promiscuo Municipal**  
**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8efda51d671a93826eff0bd070b866b65ab77f06ce99620e6a347ff81bb436**

Documento generado en 25/07/2023 05:55:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**